



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘1983 / 2023 – 40 Años de Democracia’

3380/23

FECHA DE SANCION: 17 de Julio de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3248

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-15031/23.-

VISTO:

El expediente letra D-Nº15031/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo de eleva Convenio 484-2023 entre municipalidad de Villa Gesell y Cooperativa Eléctrica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Intendente Municipal en uso de sus facultades legales, mediante la orden de compra Nº 3777/2023 y Decreto Municipal 1881/23 adjudicó en forma directa a la Cooperativa CEVIGE Ltda. la ejecución con provisión de mano de obra “Instalación de tendido de red de baja tensión y alumbrado público del proyecto denominado “22 Lotes Con Servicios en La Carmencita“.

Que, mediante el presente contrato se acuerda que la cooperativa CEVIGE Ltda. proveerá la mano de obra, maquinarias, herramientas y todo otro material necesario para la electrificación del proyecto “22 Lotes con servicios en La Carmencita” y la Municipalidad se compromete a financiar el costo total de la ejecución de la obra.

Que, dicha convalidación, independientemente de ser una obligación legal surgida de la Ley Orgánica de las Municipalidades, implica un acompañamiento político a la tarea del Intendente Municipal en la garantía de Servicios Públicos.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: CONVALÍDESE el contrato registrado bajo número 484-
----- 2023, celebrado entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Cooperativa Eléctrica, Crédito, Vivienda y Otros Servicios Públicos de Villa Gesell Limitada, en fecha 30 de Junio de 2023, con el objeto de realizar la obra de electrificación de los inmuebles identificados con nomenclatura Catastral: Circ- VI, Secc-H, Mzas- 156 y 157 del Partido de Villa Gesell denominado “Proyecto 22 Lotes con servicios de La Carmencita”, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS Ctvos (\$6.146.695,72.-).-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘1983 / 2023 – 40 Años de Democracia’

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell